



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA SERVICIOS LOGÍSTICOS
EL ARRIERO S.A

DECRETO ALCALDICIO N° 5881

Chillán Viejo, 03 AGO 2022

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 de fecha 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 10.342 de fecha 24 de junio de 2022, para Oficina administrativa de arriendo de inmuebles, gestión de arriendo de inmuebles amoblados, asesorías empresas.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

| | | |
|--|--|---|
| Solicitante: | SERVICIOS LOGISTICOS EL ARRIERO S.A | |
| Rol Único Tributario: | 76.070.045-2 | |
| Representante Legal: | ----- | |
| Dirección: | [REDACTED] | |
| Ubicación de la Actividad Gravada: | O'Higgins N° 4.451, Chillan Viejo. | |
| Tipo de actividad: | Comercial | ✓ |
| | Industrial | |
| | Profesional | |
| | Alcoholes | |
| Actividad o giro principal que desarrollará: | Oficina administrativa de arriendo de inmuebles, gestión de arriendo de inmuebles amoblados, asesorías empresas. | |
| Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad | 11-09-2009 N° 492300 | |



| | |
|---|--|
| Declaración Jurada Simple Monto Capital | \$152.767.094.- |
| Autoridad Sanitaria: | ----- |
| Autorización DOM: | Informe N° 63 de fecha 13-07-2022 Es factible admitir patente provisoria. |
| Informe visita técnica Juegos de Destreza: | |
| Autorización SAG: | ----- |
| Autorización H. Concejo Municipal: | ----- |

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMD/OES/PMV/NMV/MRR

Distribución:

- Sres. Servicios Logísticos El Arriero S.A
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



- 2 AGO 2022